



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de Afectación o No Afectación Arbórea		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	C. Juan Carlos Herrera Ramírez, Coordinación de Protección Ambiental Calle Puente Batea s/n Barrio de Rancho Nuevo Yauatepec, Mor. Tel:7353944732 . Sin ext. Correo Electrónico: proteccion.ambiental@yauatepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Protección Ambiental. Coordinador de Protección Ambiental.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Oficina.		
¿Quién presenta el trámite? y en qué casos?	El trámite lo puede solicitar el interesado o bien puede ser transferible a un tercero con una carta poder. Solo en caso de afectación, daño, riesgo y/o obstrucción.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre.		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.(días hábiles)		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días naturales.		
Vigencia.	1 año.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito o verbal	1	
2	Licencia de uso de suelo (se tramita en la Dirección de uso de suelo)		1
3	Título de la Propiedad (Escrituras o constancia ejidal).		1
4	Acta Constitutiva (empresa) (con copia de INE del apoderado o titular)		1
5	Planos del Proyecto c/ superficie total, Planta Tratadora o Biodigestor		1
6	Inventario arbóreo	1	
7	Copia catastral		1
8	Carta Poder c/copia de identificación personal de la persona que realizara el trámite.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2022			
1.-Para construcción de casa habitación en colonias y poblados con una sup. de 1 a 300 m ² será de 8 umas		1.- Caja Universal de Predial y Catastro , ubicada en Ave Revolución N°1, Colonia Atlilhuayan, Yauatepec, Mor. C.P. 62370 Tel:7353945090 .	
2.-En construcción destinada a actividad productiva en colonias y Poblados con una sup. de 1 a 300 m ² será de 10 umas		2.- Tesorería Municipal , Calle No Reelección N° 61, Barrio de San Juan, Yauatepec, Mor. C.P. 62370 Tel:7353940409 .	
3.-En construcción de casa habitación en zona residencial y fraccionamiento con una sup. de 1 a 300 m ² será de 20 umas		3.- Caja de cobro en Oficinas de Rancho Nuevo ubicadas entre calle del Sabino esq. Dolores N°53 Yauatepec, Mor C.P. 62370 Tel:7353942309 .	
4.-En construcción destinada a actividad productiva en zona residencial y fraccionamiento con una superficie de 1 a 300 m ² será de 20 umas		4.- Caja de cobro en Instalaciones del DIF Municipal ubicada en Calle Puente Batea s/n Barrio de Rancho Nuevo Yauatepec, Mor C.P. 62370 Tel:7353944732 .	
5.-En construcción destinada a actividad productiva, desarrollo habitacional y/o recreativo de 301 a 8,001 m ² será de 35 a 300 umas		Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.	
Costo de UMA \$96.22 (noventa y seis pesos con 22/100 M.N.)			
Observaciones Adicionales:			
El escrito libre deberá tener los datos del predio, es decir superficie, ubicación, nombre del proyecto contemplado, nombre de la empresa u inmobiliaria más número telefónico y correo electrónico. (Únicamente para construcción de fraccionamiento, condominio o tiendas comerciales y bodegas para actividad productiva); la constancia es independiente al permiso de tala o poda de árboles que en su momento existan en el predio y puedan ser afectados.			



En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No se extenderán constancias de los predios que estén dentro de las reservas naturales; dicha Constancia es un requisito que la Secretaría de Desarrollo sustentable del Estado de Morelos requiere y es la dependencia que evalúa y dictamina a través del Consejo de Evaluación de Impacto Ambiental. Así también el solicitante deberá de cumplir los requisitos establecido, así como las observaciones generales*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. *De la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos Artículo 8,29,39, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yauatepec, Morelos Artículo 111 Y 112, del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yauatepec, Morelos Artículo 5, Fracción XVIII y IV, de la Ley de Ingresos Municipal 2022, publicada en Décima Tercera Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N° 6027 de fecha 31 de Diciembre del 2021 Artículo 23.*

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: *Contraloría Municipal, ubicada en calle No Reelección N° 61, Barrio de San Juan de Yauatepec, Morelos. Tel: 394-78-06, Correo electrónico: contraloría.municipal@yauatepec.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*